

MENDOZA, **04 OCT 2018**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 20902/2018, en la que la alumna Luz Clara LLANOS YUCRA de la carrera de Ingeniería Civil solicita “CAMBIO DE CARRERA”;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Resolución N°. 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Luz Clara LLANOS YUCRA (Legajo 12450) a inscribirse en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 064/2014-CD, a partir del 1er. semestre del Año Académico 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 509 / 18**